

Manténgase conectado

www.peoriagov.org/codes-and-ordinances

Este folleto resume las reglamentaciones y procedimientos de la Ciudad de Peoria para el Tribunal de Vivienda y la designación de edificios como no aptos para la habitación humana. Para obtener toda la información sobre la ordenanza, consulte los artículos 5-260, 5-262, 5-264 y 5-296 del Código Municipal de Peoria. Esta guía es solo para conveniencia y no reemplaza la ordenanza oficial.

SI TIENE PREGUNTAS, CONTACTE A:

Centro de desarrollo

(309) 494-8600

Lunes a viernes, de 8 a.m. a 5 p.m.

GUÍA PARA TRIBUNAL DE VIVIENDA Y DESIGNACIÓN DE EDIFICIO NO APTO



Departamento de Desarrollo Comunitario
(Community Development Department)

419 Fulton Street, Room 203
Peoria, IL 61602
Teléfono: (309) 494-8600



CITY OF
PEORIA

¿Qué es el Tribunal de Vivienda?

El Tribunal de Vivienda se reúne para resolver infracciones al código de vivienda de la Ciudad. Estas audiencias:

- ◆ Están supervisadas por un oficial de audiencias administrativas.
- ◆ Permiten que los dueños de propiedades actualicen al inspector asignado con informes de progreso.
- ◆ Es posible que no se requiera asistencia si se mantiene la comunicación y el progreso.
- ◆ Pueden resultar en multas o sanciones civiles por no comparecer o no cumplir las órdenes.

Lo que usted debe hacer

- ◆ Siga en contacto con su inspector
- ◆ Manténgase al día con las reparaciones de la propiedad.
- ◆ Dé actualizaciones oportunas.
- ◆ Evite sanciones innecesarias.



RECORDATORIO IMPORTANTE:

Un domicilio seguro es un requisito legal, no solo una recomendación.

Edificios no aptos para la habitación humana

Una estructura puede designarse como no apta para la habitación humana si representa una amenaza para la salud o la seguridad por condiciones como:

- ◆ Calefacción inadecuada.
- ◆ Retornos de aguas residuales.
- ◆ Peligros eléctricos o de gas.
- ◆ Fugas o daños por agua.
- ◆ Falta de ventilación, luz o saneamiento.
- ◆ Ausencia de servicios públicos.



Expectativas después del aviso

- ◆ Los propietarios deben corregir las infracciones en un plazo de 72 horas.
- ◆ Las prórrogas solo se concederán con pruebas de esfuerzos de buena fe.
- ◆ La comunicación con los inspectores es esencial.

Consecuencias del incumplimiento

Si no se corrigen las infracciones:

- ◆ La propiedad se designará como no apta para la habitación humana.
- ◆ Ocupar o alquilar el inmueble se vuelve ilegal.
- ◆ Los inquilinos podrán reubicarse a expensas del propietario.
- ◆ La Ciudad podrá solicitar el reembolso de los costos de vivienda y reubicación.
- ◆ Se pueden aplicar cargos criminales por administración criminal de viviendas, definida como permitir que persistan condiciones peligrosas por negligencia.

